"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

ACTA No. ACT/SECT/06/2024

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **8:29 horas** del día **21 de noviembre de 2024**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 20 de noviembre de 2024, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra,** pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**
   Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

2. **Víctor Hugo Delgado Sánchez.**
   Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó **la existencia del Quórum Legal,** por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad,** quedando de la siguiente manera:

PUNTO PRIMERO:	Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
PUNTO SEGUNDO:	Declaración de Instalación de la Sesión.
PUNTO TERCERO:	Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

PUNTO CUARTO:	Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión No. RR/0606/2024, solicitada por parte de la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
PUNTO QUINTO:	Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000784, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
PUNTO SEXTO:	Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000786, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
PUNTO SÉPTIMO:	Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000796, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
PUNTO OCTAVO:	Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000797, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
PUNTO NOVENO:	Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000801, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.
PUNTO DÉCIMO:	Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO** y **TERCERO** del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, advierte la presencia de **Roberto Arturo Márquez Lamarque,** Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien se integra a la sesión; luego de lo cual, solicita a la Secretaria Técnica dé inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar cumplimiento**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

al Recurso de Revisión No. RR/0606/2024, solicitada por parte de la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 19 de noviembre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE/SA/0100/2024, por parte de la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/0606/2024.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali, María Cecilia Avilez Martínez**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días a todas y todos los enlaces presentes en esta sesión. Buen día miembros del Comité. Agradezco el uso de la voz.

*El pasado 11 de noviembre, se nos informó vía correo electrónico de la admisión al recurso de revisión **RR/0606/2024** por el Instituto de Transparencia de Baja California, **por motivo de la entrega de información incompleta**, a la solicitud de información con folio **020058724000431**. La cual consiste de lo siguiente:*

"Quiero saber cuánto costaban las actas de nacimiento en el año 1953, 1954 y 1955 en el estado de Baja California. Especifique el costo de las actas de nacimiento en el municipio de Mexicali, B.C. en los años de 1953, 1954 y 1955. En caso de no contar con la información relacionada con el costo en esta ciudad, puede indicar el costo general de dichas actas en el estado de Baja California". (sic)

Información relacionada con las atribuciones de la Oficialía del Registro Civil del Ayuntamiento de Mexicali, por lo que se remitió oficio para su cumplimiento; enviando respuesta en fecha 9 julio del año en curso, en el cual se informa al solicitante que no se cuenta con la información de los costos de las actas de nacimiento de los años 1953, 1954 y 1955; sin embargo se buscó la información en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de los años señalados, encontrando publicada información de los servicios del registro civil en general únicamente el del año 1953.

Derivado de la respuesta proporcionada la persona recurrente interpuso recurso de revisión expresando como motivo de la inconformidad, lo siguiente:

"El motivo de la queja es porque la respuesta da por el Oficial del Registro Civil Jorge Coronado Martinez no fue conforme a lo solicitado y se supone que el es la autoridad competente para proporcionar la información y debió tomar las medidas necesarias para la/

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

localización de la información solicitada sin evasivas. Si se analiza su respuesta podrá ver qué solo proporcionó información sobre el año 1953, no sobre los demás años y fue información inexacta e imprecisa, pues se le solicito información sobre el costo de las actas de nacimiento y jamás proporciono la información, solo dio información general del periodico oficial, así que no dio respuesta a lo solicitado.

Supongo que podría encontrar esa información revisando los libros de actas de aquellos años, pues algunos tenían en la parte inferior, información sobre el pago de derechos.

Así que se le pide realice una búsqueda exhaustiva de la información y sin evasivas toda vez que el es la autoridad competente para entregar esa información." (Sic)

En ese contexto se realizaron las gestiones necesarias por el personal de la Oficialía del Registro Civil, para la ubicación de la información de interés del solicitante, realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos, libros y documentos correspondientes a la Oficialía del Registro Civil del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, asimismo se revisó nuevamente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; sin lograr localizar información relacionada con los costos de las actas de nacimiento en los años de 1953, 1954 y 1955 en el Municipio de Mexicali, Baja California.

En virtud de lo cual y a efecto de estar en la posibilidad de dar contestación al recurso de revisión RR/0606/2024, ***se solicita al Comité de Transparencia confirme la declaración de inexistencia de la información señalada en la solicitud de información con folio 020058724000431****, dentro de los archivos de la Oficialía del Registro Civil del Municipio de Mexicali, Baja California.*

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja.

Es cuanto, gracias." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Declaración de Inexistencia de la Información, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión No. RR/0606/2024, solicitada por parte de la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali,** solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez,** todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión No. RR/0606/2024, solicitada por parte de la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000784, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 20 de noviembre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1754/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000784, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000784, recibida en fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, tal y como se plantea en el oficio DJ/1754/2024, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto al listado en orden alfabético de los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que han tenido dos sanciones administrativas en 1 año, en el periodo comprendido del año 2021 a la fecha de recepción de la presente solicitud, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los expedientes administrativos, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000784, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez,** todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000784, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

Para el desahogo del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000786, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 20 de noviembre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1748/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000786, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000786, recibida en fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, tal y como se plantea en el oficio DJ/1748/2024, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a las investigaciones de Servidores Públicos: cuántas se concluyeron sin elementos en el 2024, cuántas se enviaron a procedimiento en el 2024, cuántas se han prescrito en el 2024, y cuántas se han iniciado en los últimos 3 meses, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital las investigaciones de Servidores Públicos, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO SEXTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000786, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez,** todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000786, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

Para el desahogo del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000796, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 20 de noviembre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1749/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000796, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000796, recibida en fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, tal y como se plantea en el oficio DJ/1749/2024, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a cuántas denuncias electrónicas han sido recibidas en el año 2024 y especificar si ya se les dio el seguimiento oportuno a cada una, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital las denuncias electrónicas, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000796, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez,** todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000796, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

Para el desahogo del **PUNTO OCTAVO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000797, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 20 de noviembre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1753/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000797, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000797, recibida en fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, tal y como se plantea en el oficio DJ/1753/2024, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto al nombre de los policías que fueron citados y no asistieron a las evaluaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza realizada en septiembre del presente año, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos de la Sindicatura Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO OCTAVO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000797, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez,** todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000797, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

Para el desahogo del **PUNTO NOVENO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000801, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 20 de noviembre de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/1750/2024, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000801, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000801, recibida en fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, tal y como se plantea en el oficio DJ/1750/2024, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto al nombre de los Servidores Públicos adscritos a la Dirección De Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal que cuenten con algún tipo de queja y/o denuncia presentada ante la misma Sindicatura, en el periodo comprendido del año 2020 al 2024, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los expedientes administrativos, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO NOVENO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000801, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez,** todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000801, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO DÉCIMO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Sexta Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **8:49 horas** del día **21 de noviembre de 2024**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Daniella Alejandra López Gastélum
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidenta del Comité de Transparencia
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

Roberto Arturo Márquez Lamarque
Subdirector de Gobierno
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
RESOLUCIÓN: RES/SECT/06/2024

Víctor Hugo Delgado Sánchez
Coordinador de Directores
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 21 de noviembre de 2024.